



# SOLICITUD PARA LA FACILITACIÓN DEL IEP

La facilitación del IEP es un proceso de intervención temprana disponible para los padres y distritos escolares o escuela chárter cuando existe un conflicto sobre el programa de educación especial de un estudiante. Los facilitadores del IEP conocen las leyes de educación especial federales y estatales y las mejores prácticas para facilitar la resolución de problemas y la comunicación eficaz.

Los padres o la Agencia de Educación Local (LEA (*por sus siglas en inglés*), es decir, distrito escolar o escuela chárter) pueden iniciar una solicitud para un Facilitador del IEP completando este formulario y enviándolo al Departamento de Educación del Estado de Utah (USBE) por correo o fax. Las solicitudes también se pueden realizar a través de una consulta telefónica con USBE. Tanto los padres como la LEA deben estar de acuerdo con la participación de un facilitador del IEP.

Si las partes requieren adaptaciones para participar en este proceso, comuníquese con el Coordinador de ADA de USBE al (801) 538-7534 o por correo electrónico a [holly.bell@schools.utah.gov](mailto:holly.bell@schools.utah.gov).

La facilitación no cambia el derecho de ninguna de las partes a acceder a los sistemas formales de quejas, mediación y proceso legal debido del Estado como se describe en las Reglas de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado de Utah.

## Facilitación del IEP

- Opción de resolución voluntaria de disputas
- Utiliza un tercero neutral
- Permite una reunión guiada del IEP
- Ayuda a los miembros del equipo del IEP a comunicarse de manera efectiva
- Apoya a todos los miembros del equipo
- Brinda la oportunidad de identificar una nueva opción para abordar inquietudes no resueltas

## El facilitador del IEP

- Es neutral
- No es miembro del equipo del IEP
- Tiene conocimiento y experiencia en el proceso del IEP
- Participa solo cuando es invitado por ambas partes
- Garantiza que la reunión se centre en los estudiantes
- No toma decisiones y no les dice a los miembros del equipo del IEP cómo resolver problemas.
- No brinda asesoramiento legal

### Información del estudiante/padre

Persona / entidad que solicita un facilitador del IEP: <input type="checkbox"/> Padre(s) <input type="checkbox"/> Distrito/Chárter <input type="checkbox"/> Otros: _ _____		
Nombre del estudiante	Nombre del padre/tutor	
Dirección del padre/tutor	Número de teléfono del padre/tutor	
Correo electrónico del padre/tutor	Lengua materna principal	
Nombre del distrito / escuela chárter	Nombre de la escuela	Nivel de grado
¿El estudiante recibe servicios de educación especial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

#### Existen preocupaciones en las siguientes áreas:

- Identificación/Encuentros del niño
- Metas
- Comportamiento/Disciplin
- Transición
- Implementación del IEP
- Evaluación/Re-evaluación
- Servicios
- Modificaciones/Acomodaciones
- Entorno menos restrictivo (LRE por sus siglas en inglés) / Colocación
- Elegibilidad
- Informes de progresos
- Servicios relacionados
- Otros: \_\_\_\_\_

¿Cómo ha intentado anteriormente de resolver su (s) inquietud (es)?

¿Cómo podría ser de utilidad tener un facilitador del IEP en su próxima reunión?

El equipo del IEP debe intentar solicitar un facilitador del IEP con al menos diez días de anticipación. Sin embargo, no es necesario programar una reunión del IEP antes de enviar esta solicitud. ¿Se ha programado una reunión del IEP?  Sí  No

En caso afirmativo, indique la fecha, hora y lugar de la reunión propuesta:

¿Esta solicitud implica problemas que son urgentes?  Sí  No

En caso afirmativo, proporcione más detalles.

Cuando esté completo, envíe este formulario y todos los anexos al Departamento de Educación del Estado de Utah (USBE) por fax, en persona, o correo postal de los EE. UU.:

Director Estatal de Educación Especial  
Utah State Board of Education  
250 East 500 South  
PO Box 144200  
Salt Lake City, Utah 84114-4200  
Fax: (801) 538-7991